

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Daganzo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el mencionado término.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con la correspondiente Inspección municipal Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.992)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente la peste en el ganado porcino de Lozoya, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 47, de 23 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.996)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Mejorada del Campo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el mencionado término.

Para la más rápida extinción de la enfermedad, y a los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.995)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Valdaracete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el mencionado término.

Para la más rápida extinción de la enfermedad, y a los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.994)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Parla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el mencionado término.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con la correspondiente Inspección municipal Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.993)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES TECNICOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL, DOTADAS CON EL HABER ANUAL DE 2.000 PESETAS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Auxiliares Técnicos del Laboratorio Provincial, con categoría de Alumnos internos, dotadas con el haber anual de 2.000 pe-

setas, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los Alumnos de la Facultad de Medicina que tengan aprobadas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de Licenciatura.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en días hábiles y horas de diez a doce, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

c) Certificado académico de los estudios exigidos en la base segunda.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

g) Certificado de prestación o exención del Servicio Social, para el personal femenino.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos y servicios estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Los concursantes abonarán en el momento de presentar sus solicitudes la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias y el que se fije para completar documentaciones, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual formará las listas de admitidos al concurso-oposición por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de la Casa-Palacio.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: Dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, nombrados por la Corporación a propuesta del Decano del Cuerpo Médico, y un representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del Tribunal un funcio-

nario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria y en el local, fecha y hora que se determine con ocho días de antelación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán dos: el primero consistirá en contestar por escrito durante dos horas, como máximo, a dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación, y el segundo ejercicio, práctico, que se desarrollará en la forma que el Tribunal determine.

Novena. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, promedio de los concedidos por los miembros del Tribunal, precisándose un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio. La puntuación total conseguida por cada opositor que apruebe los dos ejercicios, servirá para hacer la clasificación final y fijar el orden de las mismas para ocupar las plazas anunciadas, sin que el Tribunal pueda proponer mayor número de opositores aprobados que el de plazas objeto de la presente convocatoria.

Décima. Los concursantes a quienes se adjudique plaza estarán sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo determinado por los Reglamentos en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial y Laboratorio provincial.

Undécima. Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo o sin justificar debidamente la causa que lo impida, caerán en su derecho a ocupar la plaza.

Duodécima. Una vez tomado posesión del cargo permanecerán en el mismo hasta finalizar su carrera, salvo pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como de los derechos que se les conceden a virtud de los Reglamentos citados en la base anterior.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA

Tema 1.º Bacterias, hongos y protozoos patógenos.

Tema 2.º El Microscopio. Sus aplicaciones y manejo.

Tema 3.º Conceptos de asepsia y antisepsia. Antisépticos. Esterilización.

Tema 4.º Métodos de tinción usados en bacteriología.

Tema 5.º Medios de cultivo. Aerobios y anaerobios.

Tema 6.º El hemocultivo como medio de diagnóstico.

Tema 7.º Antígenos y anticuerpos.

Tema 8.º La aglutinación como medio de diagnóstico.

Tema 9.º Reacción de Wässermann.
Tema 10. Líquido céfalorraquídeo. Su obtención y análisis.

Tema 11. La sangre y elementos que la constituyen.

Tema 12. Recuento de hematies y leucocitos; fórmula leucocitaria.

Tema 13. Tiempos de coagulación, sangría y protrombina.

Tema 14. Velocidad de sedimentación. Valor hamatocrito. Volemia.

Tema 15. Obtención de jugo gástrico y de jugo duodenal. Su composición y análisis.

Tema 16. Examen de heces. Ideas generales sobre análisis coprológico.

Tema 17. Exámenes físicos y químicos de la orina.

Tema 18. Exudados y trasudados. Su análisis.

Tema 19. Conceptos generales sobre uremia y glucemia.

Tema 20. Las proteínas en la sangre.

Tema 21. Calcio, fósforo, ácido úrico y colesteroína en sangre.

Tema 22. Los fermentos en los líquidos biológicos. Ideas generales sobre su determinación.

Tema 23. Preparación y titulación de soluciones normales.

Tema 24. Conceptos del Ph y equilibrio acidobásico.

Tema 25. Conceptos generales del metabolismo basal.

Tema 26. Determinación de grupos sanguíneos.

Tema 27. Técnicas generales de la transfusión de sangre.

(G.—1.329)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Colmenar Viejo, de esta provincia, don Angel Barbero Ochoa, han sido nombrados Auxiliares de recaudación, afectos a la expresada Zona, los señores que a continuación se expresan:

Don Antonio Fagoaga Fagoaga, don Ramón Sumiel Schnabel, don Luis García Yáñez, don Carlos Soldevilla Cordeiro, don Marcos Galán Manso y don Luis Sáiz y López.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y de los contribuyentes de la expresada Zona.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón.

(G. C.—1.964)

Jefatura Provincial de Sanidad

MADRID

Por la presente Orden se requiere a todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria residentes en Madrid (capital y provincia), a fin de que procedan al envío a esta Jefatura Provincial de Sanidad (General Orúa, 39) de una declaración jurada que exprese el sitio y fecha de nacimiento.

Cada uno de los interesados remitirá dicha declaración jurada en el plazo improrrogable de veinticinco días, que terminará el día 31 del presente mes.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Jefe provincial de Sanidad accidental, Doctor P. Blanco.

(G. C.—1.954)

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

Negociado de Ejecutorias

REQUISITORIA

Por la presente se hace saber que en el expediente núm. 51.543, instruido por esta Provincial por tráfico ilícito de tri-

go, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así: «Visto el presente expediente, instruido por esta Provincial contra don Manuel García Sánchez, de veinticinco años de edad, estado casado, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle Patio de D. Román, núm. 5, profesión jornalero,

Se impone a don Manuel García Sánchez la multa de 5.000 pesetas.

Se le cita y emplaza para que comparezca en esta Fiscalía y Negociado de Ejecutorias, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndole que pasado este plazo sin efectuar la comparecencia le parará el perjuicio que marca la Ley.»

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades que, en caso de tener conocimiento de su paradero, lo comuniquen a esta Fiscalía, calle Conde Salvatierra de Alava, núm. 7 (Valencia).

Valencia, 25 de abril de 1952.—El Fiscal provincial de Tasas (Firmado).
(G. C.—1.969)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Aprobado el Proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de obligaciones pendientes de pago, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones; las que podrán ser interpuestas por las personas especificadas en el número primero del artículo 656 de la vigente ley de Régimen Local y por los motivos definidos en el número tercero del artículo 669 del citado cuerpo legal.

Arganda del Rey, a 5 de mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.939) (O.—19.512)

La rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1951, debidamente formada, queda expuesta al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, a efectos de oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 30 de abril de 1952. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.941) (X.—1.423)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre exacción cuotas de Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes que se encuentran depositados en la Empresa Restaurante, Arlabán, 5:

Una cafetera marca «Omega», para tres portas.

Tasada en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, 23, el próximo día 24 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.043)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes, depositados en poder de don Bonifacio Aparicio:

Una máquina registradora, marca «National».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 24 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 29 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.044)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre exacción cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Eduardo Arias Gervás, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder de Angel Fernández Arnedo, Murcia, 17:

Un motor marca «Korting», de 50 HP., fabricado en Barcelona en 1913, de aceite pesado.

Un molino triturador, marca «Igualada», para triturar piedra.

Todo ello tasado en veinticuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 24 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.046)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de

los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Enrique Carreira Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, Ríos Rosas, 25:

Una cafetera exprés, de cuatro portas, marca «Solenry», esmaltada y niquelada.

Tasados dichos bienes en diecinueve mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, 23, el próximo día 24 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.042)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra García Hermanos, Sociedad Anónima, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Salamanca, 2:

Una máquina de aserrar, de cinta, marca «Saba», de 0,80 mm., en buen uso.

Tasada en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 24 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de abril de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.
(C.—7.022)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Florencio Pérez Huertas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, García Luna, 25:

Una máquina tupí, marca «Guillet», de moldar.

Una máquina espiradora, también de molar, «Saba».
Una sierra circular, marca «Guillet»; todas ellas en buen uso.
Todo ello tasado en treinta y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 24 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 11 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.024)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado don César López Periconi, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Gregorio Revuelta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Hortaleza, 28:

Una máquina de plisar, accionada a mano, marca «Cornely».

Una máquina de incrustación, marca «Cornely».

Una máquina de hacer vainica, marca «Cornely».

Una máquina para coser y bordar, marca «Singer», tipo modista.

Una máquina de picar accionada a pie.
Una máquina accionada a mano con volante para picar fieltro.

Todo ello tasado en diez mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 21 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 11 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.023)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Suárez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Sebastián Elcano, número 23:

Un tresillo de madera tapizado en raso de color rosa.

Una mesita de madera barnizada.

Una cómoda de madera barnizada, con tres cajones y apliques dorados de metal.

Un sofá de dos cuerpos, tapizado en raso, a listas blancas y verdes.

Todos estos muebles están seminuevos y en buen uso.

Todo ello tasado en ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 21 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 21 de abril de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.018)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre exacción de multas, seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Rufino Mirayo Cano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Serrano, 38:

Un cilindro laminador, sin número ni marca, accionado a mano.

Tasado en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 26 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de abril de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.019)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre exacción de multas, seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Bar Duque, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Duque de Alba, 11:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en terciopelo color

azul, encontrándose estos bienes en la calle del Carnero, núm. 19.

Todo ello tasado en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 26 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de abril de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.020)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Román Martín López, sobre descubierto de seguros sociales, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Cuatro bancos de trabajo de carpintería completos y con tornillos, en buen estado de conservación, 850 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día 21 de mayo actual; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Román Martín Hernández, en calidad de depositario, con domicilio en Segovia, 29, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.040)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Gonzalo Sobrado Sáez, sobre descubierto de seguros sociales, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un banco de trabajo de carpintería, con torno de aprieto, en buen estado de uso, 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día 21 de mayo actual; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Gonzalo Sobrado Sáez, en calidad de depositario, con domicilio en Bretón de los Herreros, 58, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.041)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos de mayor cuantía promovidos por don Manuel Sanz Nogal, con el Ministerio Fiscal y personas ignoradas, sobre rectificación de errores en el Registro Civil, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 8 de mayo de 1952.—Vistos por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste, número cinco, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia de don Manuel Sanz Nogal, mayor de edad, casado, de profesión empleado, con domicilio en esta capital, representado en concepto de pobre por el Procurador don Fidel Perlado López y dirigido por el Letrado señor Roca, en los que son parte el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, sobre rectificación de nombre en el acta de nacimiento del don Emiliano Sanz Rubio; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro que en la inscripción del libro 130, folio 204 vuelto, número 3.103 del Registro Civil de Nacimientos del distrito del Congreso, de Madrid, debe hacerse por el encargado del mismo la rectificación de nombre, y como niña, con el nombre y apellidos de Emiliana Sanz Rubio, figurando en lo sucesivo como del sexo masculino, y con el nombre y apellidos de Emiliano Sanz Rubio, sin que proceda hacer pronunciamiento sobre las costas causadas en este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, personas ignoradas a quienes pudiera interesar la rectificación de errores de que se trata, por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, así como en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriado. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, y personas ignoradas a quienes pudiera interesar la rectificación de errores de que se trata, se expide el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, y libro la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., J. Sagasetta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriado.

(C.—7.053)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En providencia de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de mayor cuantía, que en concepto de pobre sigue doña Francisca Arévalo Agustín, representada por el Procurador señor Girbal, contra doña Juana

Concepción Casanova (antes Juana Concepción Giménez Gamba), don Vicente Casanova Santamaría (antes Vicente Santamaría Huete) y don José Casanova Santamaría (antes José Santamaría Huete), asistidos de su legal representante los que precisaren, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus paraderos, sobre nulidad de testamento otorgado por don Vicente Casanova Castellanos en diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorgón, por medio del presente se emplaza a dichos demandados, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma legal.

Y con el fin de que el presente les sirva de emplazamiento y expresión de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, es dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.967) (C.—7.049)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos promovidos por don Pedro Nevado Barragán, contra don José Viñas Esquinal y don Bonifacio Plaza, sobre desahucio de local de negocio en la calle del Capitán Blanco Argibay, número doce, bajo izquierda, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite y emplaze a los demandados, para que contesten la demanda, dentro del término de seis días.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al demandado don José Viñas Esquinal, cuyo domicilio se desconoce, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.806)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

García González (José), natural de Rivadella, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en calle de la Ballesta, núm. 6, cuarto, procesado por estafas en causa número 202, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.451)

Iglesias Alonso de Armiño (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión agente comercial, de treinta años, hijo de Tomás y de Eva, domiciliado últimamente en calle de la Luna, núm. 34, Pensión, procesado por estafas en causa número 202, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en

dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.450)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 252, de 1943, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 9 de julio de 1948, que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia por la que se llamaba al procesado Antonio Martínez Martín, de diecinueve años, hijo de Emilio y Genoveva, soltero, natural de Madrid.

(B.—2.459)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que con el núm. 165, de 1941, instruye por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 12 de mayo de 1951, por la que se llamaba al procesado Ramón García Moreno, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Carmen, casado, jornalero, y que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

(B.—2.458)

JUZGADO NUMERO 10

Maestre Vilches (Diego), de treinta y tres años, sin profesión, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villanueva de la Sierra, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, 10, procesado por hurto en causa núm. 331, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.448)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de abril, y por la que se llamaba al procesado José Beleña Alfonso, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 183, del pasado año 1951, por estafa.

(B.—2.452)

Martínez Fresno (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 10, procesado por hurto en causa núm. 385, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 19

Grajales de la Torre (Luis), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión operador de cine, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Barcelona comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 199, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.447)

Pozo Díez (Sebastián Isidoro), de cuarenta y tres años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Pueblo Nuevo, hijo de Juan y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 121, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número

1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.577)

JUZGADO NUMERO 20

Jiménez Fernández (Enrique), de dieciocho años, de estado soltero, sin profesión, natural de Almendros (Cuenca), hijo de Bonifacio y de Felicidad, domiciliado últimamente en Guadalajara, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 212, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.515)

Luelmo Ganado (Jesús de), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Sanzores del Vino, hijo de Avelino y de Isabel, domiciliado últimamente en Fuente del Berro, número 27, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 221, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.612)

Pérez-Grueso Medrano (José), de estado soltero, de profesión pintor, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Ceferina, domiciliado últimamente en Provisiones, 22, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 333, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.590)

BRIHUEGA

Francisco Rodríguez López, hijo de Benito y de Antonia, de diecisiete años de edad, natural del Puente de Vallecas (Madrid), y que últimamente residió en la casilla del ferrocarril de Alarilla (Guadalajara), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 31, del año 1951, sobre robo.

(G. C.—1.713)

(B.—2.444)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Ruiz de Temiño y Ruiz (Dinisio Pedro), mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, con el fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.714)

(B.—2.443)

NAVALCARNERO

Aguilar Cicunde (Manuel, de veintiocho años de edad en 1948, natural de Madrid, hijo de José y Rita, casado, albañil, y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Vega Caraque;

García Escobar (Rosario), de dieciocho años en 1948, soltera, sus labores, hija de Marcos y Magdalena, natural y vecina de Carabanchel Bajo, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Vega Caraque;

García Escobar (Petra), de veintisiete años de edad en 1948, casada, sus labores, natural de Fuensalida (Toledo), hija de Marcos y Magdalena, vecina de Carabanchel Bajo, domiciliada últimamente en Vega Caraque, de dicho término municipal;

Molina Saguar (María), de veinticu-

tro años de edad en 1948, hija de Gonzalo y de Isabel, soltera, sus labores, natural y vecina de Carabanchel Bajo, domiciliada últimamente en dicha localidad, Vega Caraque, y

García de Castro (Justo), cuyas demás circunstancias personales, así como su domicilio, se desconocen.

Procesados todos ellos por hurto de piquetas de hierro en sumario núm. 4, de 1948, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en el término de diez días para constituirse en prisión.

(G. C.—1.802)

(B.—2.558)

Barco Hernández (Silvestre), de treinta y nueve años de edad, viudo, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, hijo de Plácido y de Juliana, guarda particular, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, Colonia Benítez, procesado en sumario núm. 13, de 1950, por tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(G. C.—1.801)

(B.—2.563)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central. Libretas a la vista números 61.724, don Emilio Saluquillo Lorenzo; 65.124, don Manuel Plaza Caldeiro; 108.869, doña Esperanza Gabriel Riesco; 115.446, don Ricardo Villarejo Meneses; 119.913, don Loreto de Rivas Martín y doña María Luisa Muguera Ostolaza; 153.046, doña Rita Allas Arnáiz, y 188.324, doña María Angeles Extremo García. Libreta a plazo núm. 3.538, doña Carmen Villarejo Díaz.

Sucursales: Primera. 13.189, doña Magdalena Hervás Cano.—Segunda. 8.455, don José Serra Casanova y doña Celia Peso Hurtado.—Quinta. 168, a plazo, don Francisco Gonzalo Galdón y otro, y a la vista. 2.343, doña Carmen Macías Gutiérrez; 6.267, doña Almudena Bautista Rojas; 6.314, don José María Sánchez Ladrón de Guevara, y 7.680, don Francisco Rozas Rodríguez.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—17.807)

Hijos de Francisco Serrano, Sociedad Anónima

De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria terminada de celebrar el día 23 de abril corriente, y con lo dispuesto en la nueva ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, en su domicilio social, Flor Baja, 6, Madrid, para el día 27 del corriente, y hora de las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria si no hubiese asistencia bastante para celebrarla en primera, para igual hora y sitio el día 28. El orden del día será el siguiente:

1. Lectura del acta correspondiente a la sesión anterior.—2. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.—3. Aplicación del beneficio obtenido.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.808)